República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

Coronel Bogado, 24 julio del 2.018.-

RESOLUCIÓN Nº1.300/2.018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MARTINEZ BALDOMERO CONSTRUCCIONES, DEL SEÑOR BALDOMERO MARTINEZ, CON C.I.Nº1.047.723 Y RUC: 1047723-3, EN LA CONTRATACION DIRECTA Nº10/2.018, PARA LA CONSTRUCCION DE MONUMENTO A LA BIBLIA, CON ID Nº350.238.

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de julio de 2.018; y,

El Dictamen Nº13/2.018 de fecha 24 de julio del 2.018, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,

El Dictamen Jurídico Nº12/2.018 de fecha 24 de julio del 2.018; y,

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y, -

El Decreto Nº21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley 2051/03 y sus modificaciones; y,

La Ley Nº3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,

La Ley Nº3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Que, en virtud que se ha presentado solo dos oferentes, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Nº522/2015 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP Nº805/09, SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION A PRORROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS. En su Art. 2° de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa cuanto sigue, DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº2051/03.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la CONTRATACION DIRECTA N°10/2.018, PARA LA CONSTRUCCION DE MONUMENTO A LA BIBLIA, CON ID N°350.238.; a la Empresa MARTINEZ BALDOMERO CONSTRUCCIONES, con RUC N°1.047.723-3, del SEÑOR BALDOMERO MARTINEZ, con número de cedula de identidad N°1.047.723, domiciliado en Calle Progreso c/ Av. Pedro Juan Caballero, de la Ciudad de Coronel José Félix Bogado, Itapúa, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.76.149.500 (guaraníes setenta y seis millones ciento cuarenta y nueve mil quinientos) IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada.----------

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la realización de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Abog. Guillermo Ramírez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Héctor Céspedes F.
Intendente Municipal